

## ¿Sobran o faltan?

Margarita López Maya

En días pasados me acerqué a la sede del CNE. Fui a la biblioteca con la finalidad de investigar sobre los actuales partidos políticos venezolanos, o - como ahora se les llama en la Constitución y la ley- sobre las “organizaciones con fines políticos”. Me llegué hasta allá porque el portal en Internet del CNE carece de información básica sobre este tema, y pensé que podría encontrarla en la biblioteca. Pero me llevé varias sorpresas.

La primera, resulta que esa biblioteca tampoco tenía la lista de los partidos políticos actualmente registrados en el CNE. Ante mi insistencia, y un poco desconcertadas, las funcionarias me mostraron los estatutos de algunos de los partidos, que tenían en un estante, calculé que no tendrían más de 20. Les expliqué que eso no me servía, y entonces fueron a buscarme unas listas con contenidos de gacetas oficiales, para que buscara yo misma las resoluciones del CNE sobre partidos legalizados. Calculé que me llevaría algunos meses. Seguí presionando y entonces me sugirieron que fuera a la Comisión de Registro Civil y Electoral. Para allá me enfilé.

La segunda sorpresa fue que para tener acceso a esa información debía llevar una solicitud escrita, y luego dejar constancia de que la había recibido y para qué la utilizaría. Francamente no entiendo, cualquier ciudadano debe tener derecho a esa información pública. Para ese momento estaba algo molesta. El personal de la Dirección de Partidos Políticos de la Comisión, sin embargo, fue muy atento y me dijeron que podía escribir la carta a mano, y que me facilitarían la lista con toda prontitud. Hice la bendita carta.

Tercera sorpresa, me llega, en efecto, copia de la lista de partidos políticos, la cual guardo como pieza de colección. Como tuve que presionar para conseguirla, terminé sintiéndome un poco cohibida y me contuve de solicitar una versión digital. Hoy tenemos ¡¡811 organizaciones con fines políticos!! Todo un récord para el libro de Guinness.

La lista califica a 84 de estas organizaciones como de “nivel nacional” y las restantes de “nivel regional”. La ley de partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones es de 1965!! No ha sido reformada y contempla sólo dos tipos de partidos: nacionales y regionales. No tiene la figura de “grupos de electores”. No se si los 727 organizaciones que caen en la categoría de “nivel regional” son sólo partidos regionales o también se incluye a los grupos de electores. Si no los incluye, podemos llegar fácilmente a mil organizaciones con fines políticos. Más seguro entramos al Guinness.

Este cuento viene a colación porque, si bien somos una democracia participativa, seguimos siendo también constitucionalmente representativa. Y la primera es precaria sin la segunda, que garantiza la pluralidad, la convivencia pacífica, el diálogo, la negociación política, la construcción de consensos. Mi historia en la biblioteca del CNE revela las debilidades que afectan a los dos pilares de nuestra representatividad política: la institución electoral y los partidos. Sin información accesible, sin instrumentos jurídicos idóneos y actualizados, sin aprecio por los partidos y la política, esta proliferación de organizaciones políticas, si bien revela el interés de la sociedad por expresarse políticamente, también indica la debilidad institucional imperante: 811 organizaciones con fines políticos no son un sobrante sino un faltante de esta democracia “bolivariana”.